

Respuesta a Cuitlahuac Cepeda R. Sobre su confusión en cuanto al matrimonio

Según la revelación de Dios en las Sagradas Escrituras, el gobierno civil carece de autoridad y control sobre el matrimonio. No hay mandamiento, ejemplo aprobado o implicación divina que demuestre algún poder del gobierno para unir en matrimonio; por lo anterior sabemos que la ley civil (relativamente nueva en la historia de la humanidad) no es imprescindible para la existencia del matrimonio.

Es Dios quien casa (Mar. 10:7-9). Dios junta en matrimonio a los que cumplan con los requisitos básicos (el compromiso o pacto entre ellos delante de Dios; dar evidencia pública de que ahora serán esposos; y vivir juntos como marido y mujer).

Cuando un hombre y una mujer (libres para casarse) cumplen con los requisitos básicos del matrimonio, y no cumplen con requisitos legales de registro no viven en fornicación o concubinato, como algunos equivocadamente afirman.

El caso de Isaac y Rebeca está escrito (Gen. 24; Rom. 15:4) para instruirnos. Su *matrimonio* fue completamente público aunque no por medio del procedimiento de algún gobierno civil, ni por alguna boda formal como las de hoy.

A pesar de la claridad de la revelación divina, hay quienes están confundidos sobre el particular al punto de caer en la grosería. Un ejemplo claro de esto es Cuitlahuac Cepeda, quien me escribió el 13 de diciembre (2011) para hacer varias afirmaciones atrevidas.

Enseguida, el lector podrá apreciar mi respuesta a las palabras de Cuitlahuac Cepeda. Las palabras de él aparecen en rojo, luego mi respuesta en letra negra:

Apreciable hermano Hernandez:

Eso que Usted cree, lo predicán y lo escriben varios, no acostumbro dar nombres, aunque desde el punto de vista de Pablo, él señalaba por nombre a sus opositores (Alejandro el calderero y otros...).

Cuitlahuac, gracias por apreciarme. Yo también lo aprecio, por eso le respondo como usted lo merece. Lamento su hipocresía, la cual se hace evidente a todos los lectores. Usted dice apreciarme, pero no demuestra aprecio. Usted es un hipócrita.

No, la doctrina de Dios revelada en la Biblia no es tan sólo lo que yo creo, sino lo que Dios ha revelado desde el principio (Gen. 1-2) ¿Puede usted demostrar con textos bíblicos y de manera tranquila y decente, que el Gobierno posee alguna autoridad delegada por Dios para controlar el matrimonio? ¿Por qué no se limita a responder esta pregunta? ¿A caso no tiene pruebas que se confunde tanto?

Es verdad, el apóstol Pablo mencionaba nombres (Ej. 1 Tim. 1:20) y él dijo que le imitáramos (Fil. 4:9) pero usted no sigue el ejemplo de Pablo; con su proceder usted cae en la ridiculez y se hace así mismo un mal ejemplo (Fil. 3:17). Así como usted no acostumbra "dar nombres" se nota que tampoco acostumbra ser un lector asiduo de la Escritura (1 Tim. 4:13) ni uno que usa bien la palabra de verdad (2 Tim. 2:15). Debiera darle vergüenza.

Tengo una pregunta: Si faltar a la autoridad civil es un pecado (Ro. 13), como le llamaría usted al hecho de una pareja que viven juntos, no tienen "objeción" para estar juntos, puesto que son libres (divorciados por causa de fornicación, viudos, o bien solteros) pero no han recurrido al gobierno civil?. Dígame que tipo de pecado es? y si no es fornicación, entonces que es?.

RESPUESTA A CUITLAHUAC CEPEDA R.
Sobre su confusión en cuanto al matrimonio

Su pregunta refleja su confusión. Usted cree (sin base escritural) que el Gobierno une en matrimonio. Usted, sin apoyo bíblico, cree y enseña que el Gobierno tiene algún control del matrimonio que Dios instituyó al principio de la creación cuando los Gobiernos ni siquiera existían (Gen. 1-2), y usted cree esto al punto de hacer imprescindible el registro del matrimonio ante el Gobierno para la existencia del matrimonio.

Usted cita Romanos 13, pero no hace nada más. Usted afirma, pero no ha presentado pruebas, o evidencia bíblica, que demuestre que el Gobierno tiene control sobre el matrimonio al punto de ser imprescindible para la existencia de éste.

Romanos 13 no enseña nada referente al matrimonio, divorcio y segundas nupcias ¿caso usted puede probar lo contrario? ¿A caso usted hace referencia a algún castigo del Gobierno a los ciudadanos que no registran su matrimonio (Rom. 13:4)? Si esto no es así ¿Cuál es la razón para citar Romanos 13?

Un hombre y una mujer ya casados no cometen fornicación cuando se relacionan en la intimidad ¿Puede usted probar lo contrario? Hasta el momento no lo ha hecho. Usted dice "Dígame que tipo de pecado es?" pero las alternativas que usted ofrece no corresponden con la realidad, no hay pecado involucrado, el sexo dentro del matrimonio no involucra fornicación.

Digo, porque tengo 42 años predicando que si una pareja no va al registro civil, está en fornicación, porque aún el acto sexual debe ser legislado, de lo contrario, desataríase una ola de gente desobediente a Rom. Cap. 13.

Entonces usted lleva 42 años equivocado. El tiempo no tiene relación con la verdad (Jn. 8:32; 17:17). La verdad no depende de la cantidad de tiempo de creencia de algún adepto, ni la cantidad de adeptos aferrados a una creencia. La verdad es objetiva (Jer. 10:23; Prov. 14:12) y es determinada por la revelación de Dios en su palabra, no por la conciencia suya (Hech. 26:9-10; 23:1).

¿Dónde dice la Escritura que un acto sexual debe ser legislado por el gobierno para ser bueno o malo? ¿A caso usted no entiende que la verdad en el ámbito espiritual es determinada por Dios en su palabra? Es Dios quien ha legislado, con su palabra, que el sexo dentro del matrimonio es permitido y honroso (Gen. 2:24; Heb. 13:4).

Romanos 13 no tiene relación con el control de matrimonio por parte de Dios. Usted para enseñar algo distinto debe probarlo, pero el silencio de las Escrituras no lo beneficia, sino que perjudica su doctrina y la etiqueta como errónea.

Así como también creo que lo ideal es que un cristiano se casara con una cristiana, pero me suena a que usted es de los periquitos que repite lo que otros dicen, es de los convenencieros que no quiere estar mal con algún gringuito por ahí, no quiere perder popularidad, o teme perder su cheque, porque estos abundan...o tiene algun parientito que está viviendo esa situación.

¿A qué se refiere con eso de "periquitos" y "gringuito"? ¿Este es el aprecio del cual usted habló al principio y el amor del cual habla al final? ¿Qué clase de predicador del evangelio es usted que no respeta la regla de oro (Mat. 7:12)? ¿A caso no sabe que con la misma medida que usted juzga a otros Dios le juzgará a usted (Mat. 7:1-2)? ¿A caso usted no tiene temor de Dios? ¿Lleva usted "42 años" actuando así?

No mi hermano, yo hablo lo que la Biblia dice. Y sí, repito lo que Cristo, sus apóstoles y muchos hermanos fieles enseñan sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias. ¿A caso usted no repite lo que otros dicen? ¿Puede usted repetir pero los demás no? Hay varios que han dicho cosas similares a las suyas antes de usted ¿Quién repite, usted o ellos?

No mi hermano, yo no vivo para agradar a los hombres (Gal. 1:10). No busco su favor, ni el favor de ningún otro (Luc. 6:26). Pero sí quiero agradar a Dios (Col. 1:10), en esto me esfuerzo por seguir el ejemplo de Cristo (Jn. 8:28).

RESPUESTA A CUITLAHUAC CEPEDA R.
Sobre su confusión en cuanto al matrimonio

Ahora usted procede de la misma manera que lo hace todo aquel que anda mal, usted ahora impugna mis motivos, y sin ni siquiera conocerme usted admite conocer mi corazón. Usted ha dicho "no quiere perder popularidad, o teme perder su cheque" luego dice "o tiene algun parientito que está viviendo esa situación". No mi hermano, ninguna de las alternativas anteriores corresponde con la realidad.

Cómo la vé desde ahí?.

En amor cristiano,

Cuitlahuac Cepeda R.

Bien mal veo su situación, respondiendo su pregunta. A la luz de las Escrituras, a usted parece no importarles usurpar el lugar de Dios para juzgar a su hermano en base a motivaciones (Stgo. 4:12). Usted no juzga con justo juicio (Jn. 7:24).

Déje su "aprecio" y su "amor cristiano" para usted mismo, quédese con ellos, no me hacen falta, no los necesito.

En Cristo

Josué Hernández A.

La Serena. Chile.

Visite: www.JosueEvangelista.com

La carta de Cuitlahuac Cepeda R.

De: CUITLAHUAC CEPEDA RODRIGUEZ <cuitlahuac_c_r@hotmail.com>

Fecha: 13 de diciembre de 2011 12:20

Asunto: RE: ¿Cuándo Es Consumado el Matrimonio?

Para: Josué Hernández josuechile1@gmail.com, (se omíten los demás destinatarios)

Apreciable hermano Hernandez:

Eso que Usted cree, lo predicán y lo escriben varios, no acostumbro dar nombres, aunque desde el punto de vista de Pablo, él señalaba por nombre a sus opositores (Alejandro el calderero y otros...). Tengo una pregunta: Si faltar a la autoridad civil es un pecado (Ro. 13), como le llamaría usted al hecho de una pareja que viven juntos, no tienen "objeción" para estar juntos, puesto que son libres (divorciados por causa de fornicación, viudos, o bien solteros) pero no han recurrido al gobierno civil?. Dígame que tipo de pecado es? y si no es fornicación, entonces que es?.

Digo, porque tengo 42 años predicando que si una pareja no va al registro civil, está en fornicación, porque aún el acto sexual debe ser legislado, de lo contrario, desataríase una ola de gente desobediente a Rom. Cap. 13.

Así como también creo que lo ideal es que un cristiano se casara con una cristiana, pero me suena a que usted es de los periquitos que repite lo que otros dicen, es de los convenencieros que no quiere estar mal con algún gringuito por ahí, no quiere perder popularidad, o teme perder su cheque, porque estos abundan...o tiene algun parientito que está viviendo esa situación.

Cómo la vé desde ahí?.

En amor cristiano,

Cuitlahuac Cepeda R.
